Ficha	RES093: Hibridación en modo paralelo de caldera/s de combustión con bomba de calor de accionamiento eléctrico en edificios residenciales ubicados en la zona climática D1, D2 o D3
Código	RES093
Versión	V1.0
Sector	Residencial

# 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hibridación en modo paralelo de caldera/s de combustión en ster te/s en un edificio de uso residencial privado<sup>1</sup>, ubicado en zona climánica. D1, 22 o D3, con bomba de calor de accionamiento eléctrico tipo aire-ane air pagua o agua-agua o combinadas, para la calefacción y/o, agua contente samuaria (ACS).

En esta ficha no es aplicable las bombas le color of yo compresor esté accionado térmicamente.

## 2. YEC JISITOS

La instalación térmica de la none de depósito de inercia o acumulador para el suministro de ACS y/o calefacción.

Para poder asignar ahor, as a cualquiera de los dos servicios previstos en la fórmula del apartado 3, éste debe operar en funcionamiento bivalente paralelo².

#### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El al ro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kur año, expresada en energía, ro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en exp

$$AE_{TOTAL} = F_{P} \cdot \left[ (D_{CAL} \cdot S) \cdot \left( \frac{1}{\eta_{i}} - \frac{1}{SCOP} \right) + D_{ACS} \cdot \left( \frac{1}{\eta_{i}} - \frac{1}{SCOP_{dhw}} \right) \right] \cdot C_{b}$$

<sup>1 &</sup>quot;Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía").

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Es decir, la instalación hidráulica y el sistema de control deben haberse ejecutado especialmente para cada uno de los servicios para los que se consignen ahorros, buscando el aprovechamiento de los generadores con la máxima eficiencia para la/s bomba/s de calor, de tal modo que ésta/s trabaje/n de manera constante contra el punto más frío de la instalación y aportando la/s caldera/s sólo la energía necesaria para alcanzar la temperatura de consigna de impulsión, cuando sea requerida.

#### Donde:

F <sub>P</sub>	Factor de ponderación³	1
Dcal	Demanda de energía en calefacción del edificio según certificado de eficiencia energética antes de la actuación	kWh/m´ año
S	Superficie útil habitable del edificio¹	Y 12
Dacs	Demanda de energía⁴ térmica en agua caliente sanitaria del edifico según certificado de eficiencia energética antes de la actuación o alternativamente conforme al anexo F del DB HE1 del CTE	k\^/h/año
ηί	Rendimiento de caldera sobre energía referide al PCS <sup>6</sup>	(en tanto por uno)
SCOP	Coeficiente de rendimiento estacional de la tombe de calor, en calefacción <sup>7</sup>	
SCOP <sub>dhw</sub>	Coeficiente de rendimiento estacional de la homba de la bomba de calor en ACS <sup>8</sup>	
C <sub>b</sub>	Coeficiente de cobertura por iva ncia en paralelo	(en tanto por uno)
<b>A</b> ETOTAL	Ahorro anual de energír m. 'tou'	kWh/año

# F\_C"Li, \_ J DEL CÁLCULO

Fp	Dcal	S DAC		DAC .		SCOPdhw	Cb	AETOTAL	Di

consumo r ... nerg

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Factor de ponderación par ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del

Alterra vamente, n caso de sustitución parcial, por ejemplo, cuando se realiza un precalentamiento de un depósito ravin al nósito d consumo, se considerará sólo la demanda de energía térmica necesaria para el precalentamiento. Es es, el c entre desde la temperatura de red (DB HE4 del CTE) a la temperatura de consigna deseada en ese depos

ersio. de PCI a PCS se usará la formula (PCS = PCI x Fcony). Para gas natural se utilizará el factor de co. rsión de F<sub>conv</sub> = 1,106, para gasóleo F<sub>conv</sub> = 1,059, para propano F<sub>conv</sub> = 1,087 y para butano F<sub>conv</sub> = 1,083, según Tabla CB-0, Leres caloríficos de los combustibles del documento "Diseño de centrales de calor eficientes"

ns://www.idae.es/uploads/documentos/documentos\_11\_Guia\_tecnica\_de\_diseno\_de\_centrales\_de\_calor\_eficientes\_e 531 2e.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> O alternativamente el valor de la última inspección.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ver Anexo II. En caso de secuencia de varias bombas de calor, el SCOP utilizado en esta expresión será el ponderado, en el caso de ser de diferentes características.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ver Anexo II de condiciones generales para cálculo de la eficiencia estacional anual en lo relativo al calentamiento de ACS.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El coeficiente de cobertura por bivalencia es el porcentaje de la demanda de energía térmica anual cubierta por bombas de calor cuando está combinada con generadores auxiliares (calderas) formando un sistema híbrido. Ver Anexo III. En caso de sustitución total Cb = 1. El valor se expresará en tanto por uno con tres decimales.

Duración indicativa d	de la actuación¹º		años
actuación			
ctuación			
nte del solicitante			
ónica			
	actuación ctuación nte del solicitante	nte del solicitante	actuación ctuación nte del solicitante

# 5. DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LO AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y DE SUA TALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el regisse tan e legal del solicitante de la emisión de CAE
- 2. Declaración responsable formalizada por compropietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/r compromento de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el nodelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas de la miversión realizada<sup>11</sup> que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman latoe para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotog, áfico del conjunto caldera/s y la/s bomba/s de calor antes y después de la ac lacion con identificación de los equipos afectados.
- 5. Copia ' la com unicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado per corquino competente de la comunidad autónoma.

3

<sup>10</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

<sup>11</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

#### **ANEXO I**

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de anorro de	Chorgia				
Nombre de la actuación					
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹					
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación					
Referencia catastral de la localización de la actuación					
En su caso, número de serie de los equipos					
2. Identificación del propieta ່ ່າic. ່ ່າ aho	rro y del beneficiario				
Propietario inicial del ahorro					
(Nombre y apellidos / Razó.) social)	NIF/NIE				
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónic ,					
En el ca o de ue el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario de a'.on com el detar también la siguiente tabla:					
Ber rician del ahorro (Nor bre y apellidos razór social)	NIF/NIE				

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
	-	entante del propietario inicial del ahorro (a ' 'ar epresentación)
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF. VIE
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
Se adjunta copia a  Otro docume  Manifestando que de limitados.  4. Indicación de limitados.	e fecha la presente. ento (ident dichoc pou	y úm n dr protocolo
Perceptor de social (Selectionalité optiones rue cortectondate,	☐ Bono so ☐ Bono so ☐ Bono so ☐ Bono so	cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos cial eléctrico en riesgo de exclusión social cial de justicia energética cial térmico de los anteriores

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

# DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administra : as
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o sub enciór
para la misma actuación.
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones interacionales,
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención pare la misma
actuación, y en ese caso:
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención r ₄τε 'a πιωτια actuación.
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvencion ⊃ara la misma actuación.
☐ Está pendiente de resolución dicha a uda o ubvención solicitada para
la misma actuación.
En todo caso, se deberán indicar os sig ientes datos para cada ayuda o
subvención:
Denominación del programa de ayuda
Entidad u órgano gestor
Año
Disposición reguladora
Número de expe ilent
Estado de la concesión
Fecha de licitud
Fecha Na re indición de con sión

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cual reign nodificación o variación de ores en un plazo máxin o de coco días al sujeto obligado I que haya formaliza do en convenio CAE.
Y para que así cons	te, firma la ronte en, a de
Fdo.:	
(Firma del propieta `ɔ in	icial del ahorro o representante del mismo).

#### **ANEXO II**

# Fórmulas para obtener los coeficientes de rendimiento estacional sobre energía final en calefacción (SCOP) o ACS (SCOP<sub>dhw</sub>), para cada bomba de calor de accionamiento eléctrico

Los coeficientes de rendimiento estacional de la bomba de calor sobre eners 'a final, en calefacción o ACS, se calcularán a partir de los re dimientos estacionales sobre energía primaria según las expresiones imprificadas siguientes<sup>2</sup>:

Calefacción	ACS <sup>3</sup>
SCOP = CC · $(\eta_{S,h} + F(1) + F(2))$	SCOF dhw = CC 1/1hw

# BOMBA(S) DE CALOR AEROTÉRMICE (SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En los casos en los que la(s) bomba(s) de cε or aerotérmicas caliente(n) depósito(s) de ACS o depósito(s) de ine a para coducción instantánea de ACS (mediante, por ejemplo, estaciones σ' στου σείόη), etc., que no forman parte de un conjunto<sup>4</sup>, el dato<sup>5</sup> del SCOP<sub>dh</sub>, pr a ε cálculo de ahorro de energía final se obtendrá en función de la zo a cima establecida en la Tabla a del Anejo B del CTE y del COP a temper 'uras<sup>6</sup> λ7/W45) o (A7/W55) a partir de la expresión siguiente<sup>7</sup>:

# CCOPdhw = COPA7/Wxx x Fc

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Hasta la actual ación reglamentos de ecodiseño, se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electricidad.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El factor 3% r s Jombas de calor aerotérmicas, geotérmicas e hidrotérmicas. El factor F(2) = 5% cuando las bombas e calor n hidrotérmicas y usan sistemas de captación de agua subterránea de circuito abierto. En todos los demás sos F(2) 0%. Punto 3.3 Cálculo de F(i) para enfriadoras de confort, acondicionadores de aire y bombas de de composições de la Unión Europea 2017/C 229/01.

<sup>ે</sup> તંદ. પાંચ કર્ભા ગોલ્able a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor, para otros casos ver apartados de Ane. ા.

norma UNE-EN 16147 aplica únicamente a los equipos suministrados como conjunto, por lo que es necesario un métude cálculo para los equipos no suministrados como conjunto. No obstante, si la temperatura prevista de cumulación de ACS es inferior a 55°C (precalentamiento en acumuladores previos), el método de cálculo del SCOP es edopósito no suministrado como conjunto, aun cuando se suministre como conjunto.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La temperatura de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión de primario.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Obtenido en las condiciones indicadas en la UNE-EN 14511.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO<sub>2</sub>, la expresión será: SCOP<sub>dhw</sub> = COPAxx/W10-60, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura media anual) para la zona climática del CTE considerada, según la tabla del caso 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

SCOP<sub>dhw</sub> Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de calor accionada eléctricamente para la zona climática del considerada.

COP A7/W55 Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura exterior de 7°C y temperatura de impulsión de 55 °C, para una acumulación de ACS a 50 °C.

COP A7/W45 Coeficiente de rendimiento en condiciones de composición de composició

A7 Temperatura de entrada de aire exterior / °C'.

W55 Temperatura de impulsión (55 °C)<sup>8</sup> de la t nba ₄e calor.

F<sub>C</sub> Factor de corrección<sup>9</sup>.

Donde el factor de corrección Fc se obtendo de la abla siguiente.

Temperatura de impulsión	15 °€	55 °C
Clima CTE	Гc	Fc
D1	1,11,	1,093
D2	1,126	1,103
D3	1,137	1,113

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La superficie de intercambio del interacumulador o acumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en su caso, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En función de la zona climática establecida en la Tabla a – Anejo B del DB HE del CTE y en función de la temperatura de acumulación de ACS o de inercia (para producción instantánea) prevista.

BOMBA(S) DE CALOR GEOTÉRMICAS E HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO.

Para las bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas, en el caso de que depósitos de ACS<sup>10</sup> no estén suministrados como conjunto, se aplicarár. las fórmulas siguientes a partir del COP a temperaturas<sup>11</sup> (A7/W45) o (/ //w、5) a partir de la expresión siguiente<sup>12</sup>:

Bombas de calor geotérmicas	Bombas de calor hidi 😘 nicas
SCOP <sub>dhw</sub> = COP <sub>B0/Wxx</sub> x FP	SCOP <sub>dhw</sub> CC <sub>W10</sub> , ,xx x FP

SCOP<sub>dhw</sub> Coeficiente de rendimiento estac<sup>2</sup>, na na ACS de la bomba de calor accionada eléctricamente para la zona climática del considerada.

COP<sub>B0/W55</sub> Coeficiente de rendimier to et condiciones de temperatura de captación (0°C) y temperatura de impulsión de 55 °C, para una acumulación de ACS r 50°C.

COP<sub>B0/W45</sub> Coeficiente de radición de captación (C) y tenperatura de impulsión de 45 °C, para una acumulación de CS a 40 °C.

COP w10/w55 Cox ficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de captaxión (10°C) y temperatura de impulsión de 55 °C, para una acumulación de ACS a 50 °C.

COP w<sub>10/V</sub> 5 ficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de ptación (10°C) y temperatura de impulsión de 45 °C, para una acumulación de ACS a 40 °C.

<sup>&#</sup>x27;a superficie de intercambio del interacumulador o acumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en su caso, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

<sup>11</sup> Obtenido en las condiciones indicadas en la UNE-EN 14511.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO<sub>2</sub>, la expresión será: SCOP<sub>dhw</sub> = COP<sub>AxxW10-60</sub>, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura media anual) para la zona climática del CTE considerada, según la tabla del caso 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

B0 Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del glicol (Brine) al evaporador.
 W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada del agua al evaporador.
 FP Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE

Considerando los factores<sup>13</sup> de ponderación y corrección siguien<sup>+</sup>,...

Fuente Energética de la bomba de calor					D a D3	
Energía Hidrotérmica						0,86
Energía	Geotérmica	de	circuito	cerrado.	Interc imb; adores	0,90
horizonta	les					
Energía	Geotérmica	de	circuito	cerrado.	nte cembiadores	1,11
verticales	<b>;</b>					
Energía Geotérmica de circuito abierto					1,17	

Todos los depósitos deberán cump', en egue nento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación<sup>14</sup>.

.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Los factores para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas de la tabla se han obtenido del documento "Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios, de IDAE".

<sup>14</sup> La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

**ANEXO III** 

Tabla de coeficientes<sup>1</sup> de cobertura por bivalencia paralela para bombas de calor hibridadas con calderas de combustión existentes en edificio residenciales ubicados en zona climática D1-D3

Cobertura de la	Сь	
potencia térmica² por la BdC	Aerotermia	Geotermia o hid otérmi व
5%	N/A	N''
10%	N/A	J/A
15%	N/A	1 '4
20%	39,46%	41,92%
25%	48,28%	51,53%
30%	56,44%	( ),13%
35%	63,80%	J8,10%
40%	70,22%	75,14%
45%	75,67%	81,20%
50%	80,45%	86,38%
55%	84,57%	90,53%
60%	88,7.1%	93,74%
65%	90.81.	96,03%
70%	92 9%	97,60%
75%	9 1,80 6	98,57%
80%	573%	99,22%
85%	37,07%	99,62%
90%	<i></i> 97,84%	99,86%
95%	98,38%	99,97%

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cobertura sobre la demanda de energía anual en función del porcentaje de potencia de la bomba de calor aerotérmica y geotérmica o hidrotérmica, para zona climática D1-D3.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Porcentaje de potencia térmica nominal de bomba de calor sobre la potencia térmica total necesaria en proyecto. Para porcentajes intermedios de potencia nominal mínima de bomba de calor se interpolará linealmente entre los valores de la tabla más próximos. En condiciones UNE-EN 14511 (A7/Wxx) y (B0/Wxx) o (W10/Wxx), para bombas de calor aerotérmicas, y bombas de calor geotérmica o hidrotérmica, respectivamente.

Ficha	RES094: Hibridación en modo paralelo de caldera/s de combustión con bomba de calor de accionamiento eléctrico en edificios residenciales ubicados en la zona climática E1
Código	RES094
Versión	V1.0
Sector	Residencial

# 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hibridación en modo paralelo de caldera/s de combustión en ster le/s en un edificio de uso residencial privado<sup>1</sup>, ubicado en zona climáros. El, com bomba de calor de accionamiento eléctrico tipo aire-aire, aire-agua o agra-a qua o combinadas, para la calefacción y/o, agua caliente sanitaria (A/S).

En esta ficha no es aplicable las bombas le color or yo compresor esté accionado térmicamente.

## 2. YEC JISITOS

La instalación térmica de la none de depósito de inercia o acumulador para el suministro de ACS y/o calefacción.

Para poder asignar ahor, as a cualquiera de los dos servicios previstos en la fórmula del apartado 3, éste debe operar en funcionamiento bivalente paralelo².

#### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El al ro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kur año, expresada en energía, ro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en exp

$$AE_{TOTAL} = F_{P} \cdot \left[ (D_{CAL} \cdot S) \cdot \left( \frac{1}{\eta_{i}} - \frac{1}{SCOP} \right) + D_{ACS} \cdot \left( \frac{1}{\eta_{i}} - \frac{1}{SCOP_{dhw}} \right) \right] \cdot C_{b}$$

<sup>1</sup> "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía").

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Es decir, la instalación hidráulica y el sistema de control deben haberse ejecutado especialmente para cada uno de los servicios para los que se consignen ahorros, buscando el aprovechamiento de los generadores con la máxima eficiencia para la/s bomba/s de calor, de tal modo que ésta/s trabaje/n de manera constante contra el punto más frío de la instalación y aportando la/s caldera/s sólo la energía necesaria para alcanzar la temperatura de consigna de impulsión, cuando sea requerida.



#### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024